

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 94-2-1-1-0000467 0000010

MANUEL MOLINA JALIL
SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO

QUE el 31 de marzo de 1989 se ha otorgado ante el Notario Trigesimo del cantón Guayaquil la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañia Anónima RACHID COMPAÑIA ANONIMA;

QUE el abogado Edison Guerrero Martiño ha presentado a esta Superintendencia de Compañias la escritura; la misma que reúne los requisitos de la Ley de Compañias;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañias mediante Resoluciones Nos. ADM-92-489 de 18 de noviembre de 1992; y ADM-92-508 de diciembre 11 de 1992;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de la compañía RACHID COMPAÑIA ANONIMA por UN MILLON QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SUCRES; dividido en UN MIL QUINIENTAS CINCUENTA Y UN acciones de MIL SUCRES cada una de la Serie R; b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Trigesimo del Cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

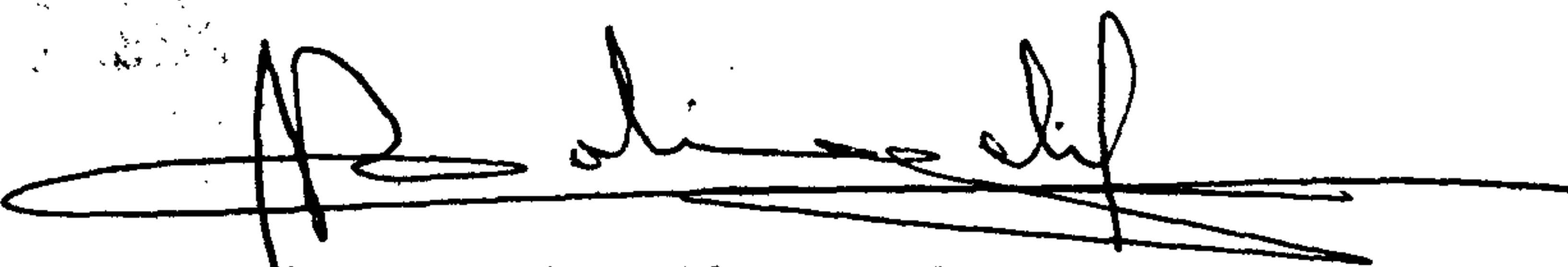
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) Cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 19 de diciembre de 1968 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañias, en Guayaquil, a



Ab. Manuel Molina Jalil
SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

NROEV 41-7
DJ:KYDEM
EXP. No. 4843-69

010000

CERTIFICO: Que con fecha de hoy:

Queda inscrita la presente Resolución a foja 36.083, número 12.965 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 26.589 del Repertorio.-Guayaquil, treinta de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en la Resolución anterior a foja 1.208 del Registro Mercantil de 1.969, al margen de la inscripción respectiva.- - Guayaquil, treinta de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro.-El Registrador Mercantil Suplente.-



Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil